

Sunchales, 30 de diciembre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 613 / 2015

VISTO:

La renovación parcial del Concejo Municipal de Sunchales, la asunción de Concejales Electos y la renovación de las representaciones en las distintas comisiones de trabajo de ámbito público u otro ámbito, donde debe haber representantes, y;

CONSIDERANDO:

Que en las [Resoluciones N° 495/2012](#) y [N° 554/2014](#) determinan expresamente las condiciones de representación del Concejo Municipal y las representaciones de Concejales en comisiones de trabajo ya sean de ámbito Municipal como de otros ámbitos;

Que fueron presentadas las distintas comisiones y las Ordenanzas que determinan la participación de Concejales, para dividir el trabajo equitativamente;

Que las comisiones en cuestión son:

1. Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial
2. Unidad de Control y Fiscalización de obra de Gas Natural
3. Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento
4. CAMSUA (Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos)
5. Consejo de Arbolado Público
6. Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales
7. ADESu (Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales)
8. Entidades de Bien Público
9. Comisión para la Promoción de la Cultura
10. Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense
11. Consejo Ejecutivo de Seguridad
12. Consejo de Inclusión para personas con discapacidad:
13. Casa del Emprendedor
14. PROTECCIÓN CIVIL
15. INSTITUTO BECARIO
16. Comisión para la promoción de los derechos de Niños, Niñas, y adolescentes
17. Instituto Municipal de la Vivienda

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 613 / 2015

Art. 1°) Determinase que para cada comisión de trabajo en el ámbito público u otro ámbito donde se requiere la representación del Concejo Municipal de Sunchales, se nombran representantes según la presente Resolución a los siguiente Concejales:

1. Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial:
Concejal: Leandro Lamberti
2. Unidad de Control y Fiscalización de obra de Gas Natural:
Concejales: Fernando Cattáneo y Oscar Girard
3. Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento:
Concejales: Carlos Gómez y Oscar Girard
4. CAMSUA (Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos)
Concejala: Andrea Ochat
5. Consejo de Arbolado Público:
Concejal: Fernando Cattáneo
Concejala: Cecilia Ghione
6. Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales:
Concejales: Fernando Cattáneo y Leandro Lamberti
7. ADESu (Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales)
Concejal: Fernando Cattáneo
8. Entidades de Bien Público
Concejala: Cecilia Ghione
9. Comisión para la Promoción de la Cultura
Concejala: Cecilia Ghione
10. Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense.
Concejal: Carlos Gómez
11. Concejo Ejecutivo de Seguridad
Concejales: Leandro Lamberti y Oscar Girard
12. Consejo de Inclusión para personas con discapacidad:
Concejala: Andrea Ochat
13. Comisión Casa del Emprendedor
Concejala: Cecilia Ghione

14. PROTECCIÓN CIVIL
Concejal: Leandro Lamberti
15. INSTITUTO BECARIO
Concejal: Carlos Gómez
16. Comisión para la promoción de los derechos de Niños, Niñas, y adolescentes.
Concejala: Andrea Ochat.
17. Instituto Municipal de la Vivienda
Concejal: Leandro Lamberti.

Art. 2°) Enviase copia de la presente Resolución a cada comisión para su notificación y trámite de ingreso de los/las representantes.-

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

DEROGADA